



## **EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS COLECTIVOS DE EMPADRONAMIENTO PARA SOLICITAR MORATORIAS DE COLECTIVOS VULNERABLES (REAL DECRETO-LEY 08/2020, DE 17 DE MARZO, REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 1 DE ABRIL).**

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 01 de abril, y con vigencia desde el día 02 de abril, en relación a la expedición de certificados colectivos de empadronamiento para solicitar moratorias de colectivos vulnerables, concretamente lo dispuesto en el art. 6.2, 17.2 y Disposición Adicional Undécima.

Vista la Nota de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento, en sesión telemática de 31 de marzo de 2020, sobre la tramitación de certificados de empadronamiento para solicitar la moratoria en el pago de cuotas hipotecarias de colectivos vulnerables como consecuencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19.

**SE INFORMA A TODOS LOS VECINOS DE POZO DE GUADALAJARA**, que desde el día 02 de abril de 2020, la solicitud del certificado de empadronamiento para esta finalidad se debe realizar por sede electrónica, acompañada de la siguiente documentación:

- Modelo de autorización firmado por todas las personas empadronadas en el domicilio mayores de edad para el que solicita el certificado, y documento de identidad de cada una de ellas. Se comprobará que las firmas de la autorización y del documento son coincidentes. El documento debe ser:
- Ciudadanos españoles: DNI o carné de conducir.
- Ciudadanos extranjeros: Tarjeta con el NIE (no es válida la hoja verde) o pasaporte.
- Si se encuentran inscritos hijos menores es necesario aportar la documentación que justifique la relación: libro de familia o certificado de nacimiento.
- En caso de separación o divorcio: resolución judicial que acredite que se ostenta la guarda y custodia; si ésta es compartida, será necesaria la autorización del otro cónyuge acompañada de su fotocopia del DNI

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, **no se expedirán dichos certificados cuando el solicitante esté empadronado menos de 6 meses en el domicilio para el que se solicita la moratoria.**

Se informa que, de acuerdo con los artículos 6.2 y 17.2 del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo, desde el día 02 de abril, si el solicitante de la moratoria no pudiese aportar alguno de los documentos requeridos en estos artículos, entre los que se encuentra el certificado de empadronamiento, podrá sustituirlo mediante una declaración responsable que incluya la justificación expresa de los motivos, relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19, que le impiden tal aportación. Tras la finalización del estado de alarma y sus prórrogas dispondrá del plazo de un mes para la aportación de los documentos que no hubiese facilitado.

Si fuera necesario un certificado de empadronamiento para otros trámites administrativos, se recuerde que mientras dure el estado de alarma todos los plazos están suspendidos.

Atentamente, en Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

Alcalde-Presidente. Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero

**AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO, ANTE LAS EXCEPCIONALES CIRCUNSTANCIAS DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA (R. D. 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE**

**Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara**

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 (Guadalajara). Tfno. 949272185. Fax: 949272216





**ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19), CON EL ÚNICO FIN DE SOLICITAR LA MORATORIA PREVISTA EN EL R. D. - LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19**

Debe autorizar y firmar cada persona mayor de edad que conviva en la misma vivienda, adjuntándose fotocopia de su documento de identidad con firma, para su comprobación:

- Ciudadanos españoles: DNI o carné de conducir.
- Ciudadanos extranjeros: Tarjeta con el NIE (no es válida la hoja verde) o pasaporte.

**DATOS DE QUIEN AUTORIZA**

Nombre y apellidos

NIF / NIE / Pasaporte

Dirección (calle, plaza, etc.)

Nº Escalera Planta Letra Código postal

Localidad Provincia

Teléfono fijo Teléfono móvil

Correo electrónico

FIRMA (Firma del autorizante)

**DATOS DE QUIEN AUTORIZA**

Nombre y apellidos

NIF / NIE / Pasaporte

Dirección (calle, plaza, etc.)

Nº Escalera Planta Letra Código postal

Localidad Provincia

Teléfono fijo Teléfono móvil

Correo electrónico

FIRMA (Firma del autorizante)

**DATOS DE QUIEN AUTORIZA**

Nombre y apellidos

NIF / NIE / Pasaporte

Dirección (calle, plaza, etc.)

Nº Escalera Planta Letra Código postal

Localidad Provincia

Teléfono fijo Teléfono móvil

Correo electrónico

FIRMA (Firma del autorizante)

**DATOS DE QUIEN AUTORIZA**

Nombre y apellidos

NIF / NIE / Pasaporte

Dirección (calle, plaza, etc.)

Nº Escalera Planta Letra Código postal

Localidad Provincia

Teléfono fijo Teléfono móvil

Correo electrónico

**Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara**

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 (Guadalajara). Tfno. 949272185. Fax: 949272216





FIRMA (Firma del autorizante)

## AUTORIZACIÓN

**AUTORIZO** a (nombre y apellidos de quien solicita el informe o certificado):

\_\_\_\_\_, con NIF / NIE / Pasaporte: \_\_\_\_\_, que figura inscrito en mi mismo domicilio, a obtener la información necesaria para la inclusión de mis datos padronales en su informe o certificado de empadronamiento colectivo.

Pozo de Guadalajara, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del autorizado

## INFORMACIÓN

- Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal:

- Para la expedición de certificaciones e informes colectivos, comprensivos de todas las personas inscritas en un mismo domicilio, será necesario contar con la autorización de todas aquellas personas distintas del solicitante.
- En caso de que se encuentren inscritos hijos menores será necesario aportar la documentación que justifique la relación: libro de familia o certificado de nacimiento. En caso de separación o divorcio: resolución judicial que acredite que se ostenta la guarda y custodia; si ésta es compartida, será necesaria la autorización del otro cónyuge acompañada de su fotocopia del DNI.
- Los certificados e informes de empadronamiento expedidos a personas inscritas en establecimientos colectivos tendrán siempre carácter individual.

- De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

---

**Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara**

Plaza Mayor, 1, Pozo de Guadalajara. 19161 (Guadalajara). Tfno. 949272185. Fax: 949272216



Cód. Validación: 4K4A2NS9FRTAQACZ97NGKRNH | Verificación: <https://pozodeguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3